

**NISA DIGITAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**INDIGO MEDIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad Nisa Digital, Sociedad Limitada, y por la Decisión del Accionista Único de la mercantil Indigo Media, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida. Asimismo, la sociedad absorbente acordó en la Junta General Universal trasladar su domicilio al de la sociedad absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de julio de 2008.—Don Miguel Ignacio Perelló Ferreres - Presidente del Consejo de Administración de Nisa Digital, Sociedad Limitada. Don Miguel Ignacio Perelló Ferreres - Presidente del Consejo de Administración de Indigo Media, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.—54.106. 2.ª 23-9-2008

**NOVO AZURMENDI,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosendo Martínez Lenis, contra la empresa «Novo Azurmendi, Sociedad Limitada», sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Novo Azurmendi, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 269,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—54.030.

NUEVA FLORIDA, S. A.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, Doña Elisa Martí Vilache, certifica que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: Ilmo. Sr. Sanchez Magro.

Madrid, a once de septiembre de 2008.

Hechos

Primero.—Por el Procurador Don Luis Pidal Allendesalazar en nombre y representación de Don Fernando Santos Arrarte, se presentó escrito alegando que pertene-

ciéndoles acciones que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social de la sociedad anónima Nueva Florida S.A., y solicitando la convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria, con único punto del Orden del día el nombramiento de liquidadores, nombrando como Presidente de la misma a su representado Don Fernando Santos Arrarte; habiendo cumplido la parte el requerimiento efectuado en providencia que antecede designando como Secretario a Don Patricio Rodríguez Civera, como Notario a Don José María Madridejos Fernández y el lugar de celebración en la notaría de este último situada en calle Francisco de Rojas número 10, bajo de Madrid.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que la sociedad anónima Nueva Florida S.A., carece de órgano porque los cargos de los administradores solidarios han caducado, procede convocar judicialmente la Junta General de la sociedad con el orden del día solicitado, toda vez que el peticionario es titular de acciones que representan, al menos, el cinco por ciento del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose para presidir dicha Junta a Don Fernando Santos Arrarte.

Parte Dispositiva

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Nueva Florida, con el siguiente orden del día: Nombramiento de Liquidadores.

La Junta se celebrará en la notaría del Notario Don José María Madridejos Fernández situada en calle Francisco de Rojas número 10, bajo de Madrid.

El día cinco de noviembre de 2008, a las diecinueve horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Se nombra Presidente a Don Fernando Santos Arrarte, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, se nombra como Secretario a Don Patricio Rodríguez Civera y como Notario a Don José María Madridejos Fernández.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Procurador de la demandante para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días y archívese el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días.

Lo que así se manda y firma, doy fe.—El Magistrado. La Secretaria.

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide el presente en Madrid, a, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria.—54.754.

**OCCIDENTAL
DE HORMIGONES, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

URGÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, y Urgón, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 16 de septiembre de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera,

adquiriendo Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Urgón, Sociedad Anónima, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 16 de septiembre de 2008.—Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Solidario. Urgón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Manuel Gómez Álvarez, Administrador General Único.—54.532. 2.ª 23-9-2008

OCCIDENTAL DE ÁRIDOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URGÓN Y TRITURACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, y Urgón y Trituración, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 16 de septiembre de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Urgón y Trituración, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 2 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 16 de septiembre de 2008.—Occidental de Áridos, Sociedad Limitada. Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Solidario.—Urgón y Trituración, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Manuel Gómez Álvarez, Administrador General Único.—54.529.

2.ª 23-9-2008

**ÓPTICA KONOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por los administradores de la sociedad se ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria en Bilbao, calle Alameda de Recalde, 35-B, primero izquierda, a las veinte y tres horas del día 10 de noviembre del 2008, y en caso de no existir quórum suficiente al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de administradores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta fecha, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la junta, así como a la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, María del Carmen Linaza Fernández y Begoña Ibáñez Uriarte.—55.121.

PANDOHA VILLAVERDE, S. L.
MOHAMED ASUAQUI

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Yadira Mesa Banquet contra la entidad «Pandoha Villaverde, S. L.», y contra don «Mohamed Asuaqui», con NIE X-1261312-S, ejecutando Acta de Conciliación de 17 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 3.500,00 euros de principal, y en la cantidad de 350 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—54.075.

PARQUE EÓLICO CINSEIRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS DE ROA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 17 de junio de 2008, los señores socios de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad Limitada, y el socio único de Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zamora Y Madrid, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de la sociedad Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad limitada, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—José Ramón Aizpun Bobadilla, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad Limitada; y Acciona Corporación, Administrador único de Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Juan José González Camino.—54.534. 2.ª 23-9-2008

PEDRO MARCOS DE ANDRÉS ALONSO*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 32/08 seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Ivan Vladimirov Ivanov, contra «Pedro Marcos de Andres Alonso», sobre despido se ha dictado con fecha nueve de septiembre de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Pedro Marcos de Andrés Alonso», por importe de 4.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—54.085.

PEDRO MARCOS DE ANDRÉS ALONSO*Declaración de Insolvencia.*

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social número uno de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 33/08 seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Ivan Vladimirov Ivanov contra «Pedro Marcos de Andrés Alonso», sobre cantidades, se ha dictado con fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Pedro Marcos de Andrés Alonso», por importe de 6.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—54.083.

PEDRO MARCOS DE ANDRÉS ALONSO*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 51/08 seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Segovia, a instancia de Rayco Hristov Dimitrov, Yuliy Raycov Hristov, Mladen Raycov Hristov, Víctor Raycov Hristov, contra «Pedro Marcos de Andres Alonso», sobre cantidades se ha dictado con fecha diez de septiembre de dos mil ocho, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Pedro Marcos de Andrés Alonso» por importe de 28.030,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—54.084.

PINTURAS Y REVESTIMIENTOS
DE CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 333/07, Ejec. 12/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de Kostadin Stenov Galabov contra la demandada «Pinturas y Revestimientos de Castilla, Sociedad Limitada» sobre Despido, se ha dictado el día 10-9-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada «Pinturas y Revestimientos de Castilla, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.349,34 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—54.059.

PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES HARO
GONZÁLEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 151-2008 y acumuladas, habiéndose dictado auto de fecha 16 de julio de 2.008 por el que se declara a «Promociones y Construcciones Haro González, S. L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 489,08 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial María Dolores García Contreras Martínez.—54.079.

PRONORTE UNO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

HOTEL CONFORT PUERTA
DE ALCALÁ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas/socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Pronorte Uno, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de Pronorte Uno, S.A., Tomas Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Luis Palla Vicente (Vocal).—El Consejo de Administración de Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L., Luis Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Tomás Palla Vicente (Vocal).—54.566. y 2.ª 23-9-2008